



MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO

COORDINACION DEL RAMO 33  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

*Monto Recibido del Fais:*

**\$ 36,445,392.00**

Obra o Acción a Realizar	Costo	Ubicación			METAS	BENEFICIARIOS
		Entidad	Municipio	Localidad		

FAISMUN 2024						
					1.	
					1.	
					1.	

**OBRAS Y ACCIONES**

**PUBLICACIÓN CONAC CUARTO TRIMESTRE, 2024**

CONSTRUCCION DE TECHADO Y CANCHA PUBLICA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA TELESECUNDARIA CRISTOBAL COLON CLAVE 27ETV0770 EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, EJ. TARIMAS	\$294,817.42	27.-TABASCO	270010001.-BALANCAN	270010031.-BALANCAN	1. CONSTRUCCION	381 BENEFICIADOS
REHABILITACION DE CALLES CON MATERIAL PETREO DE 1 1/2 A FINOS EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN LOCALIDAD MISSICAB (LA PITA)	0.0					
REHABILITACION DE CALLES CON MATERIAL PETREO DE 1 1/2 A FINOS EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN CIUDAD DE BALANCAN COLONIA NUEVO MEXICO. (INTERESES)	0.0					
REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO CON MATERIAL PETREO DE 1 1/2 A FINOS EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN TRAMO CD. DE BALANCAN -EJ. CHACAVITA-INICIO EJ. ANEXO BALANCAN, LOCALIDAD CHACAVITA	0.0					
EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN LOCALIDAD VILLA QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS) (INTERESES)	0.0					
EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN LOCALIDAD CIUDAD DE BALANCAN, JARDIN DE NIÑOS "JEAN PIAGET", CLAVE C.C.T. 27DJN06100 (INTERESES)	0.0					

	<b>\$2,663,634.71</b>					
--	-----------------------	--	--	--	--	--

4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal “Informar a sus habitantes los avances del **ejercicio de los recursos trimestralmente** y **al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet** de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de Información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, se precisa que los **avances del ejercicio de los recursos trimestrales y los resultados alcanzados** que se deben informar a sus habitantes, son los reportados en el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.